

RESOLUCIÓN N° 508/2020

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA MISIÓN, VISIÓN, LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y VALORES VERSION 3 DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)”

Asunción, 31 de Diciembre de 2020.-

VISTO:

El memorando MECIP N°58/2020 presentado por la Coordinación del MECIP, a través del cual, a efectos de consolidar el sistema de control interno de la Institución, solicita la aprobación de la **MISIÓN, VISIÓN, LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y VALORES VERSION 3, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA** en el Marco de Implementación de las Normas de Requisitos Mínimos para Sistema de Control Interno MECIP 2015 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 3788/10 “QUE CREA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), en su Artículo 1°- Creación y naturaleza jurídica, reza: “Créase el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria...”

Que, la Resolución CGR N° 425/08 , se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay- MECIP como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de los Sistemas de Control Interno de entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República.

Que, la Resolución CGR N° 377, de fecha 13 de mayo de 2016, adopta como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las instituciones, la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay- MECIP 2015.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica remite el Memorando N° 94/2020, en referencia al EXP. MEI N°59-800-2020, en la cual se colige que el borrador de Resolución y los formatos de lo solicitado, Código de Ética Versión 3, Código de Buen Gobierno Versión 3, Política de Talento Humano Versión 3, Política de Control Interno Versión 2, Misión, Visión, Objetivos Estratégicos y Valores se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia, por lo manifestado no se encuentran objeciones legales para proseguir con los trámites administrativos pertinentes para la emisión de la Resolución correspondiente, salvo mejor parecer de la Presidencia.

Que, el expediente cuenta con el Acta de Reunión del Comité de Control Interno N°03/2020 de fecha 17/12/2020.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3788/10,



ES COPIA

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General



ING. AGR. EDGAR A. ESTEVEZ
Presidente
...//



Instituto
**PARAGUAYO DE
TECNOLOGÍA
AGRARIA**

**GOBIERNO
NACIONAL**

Paraguay
de la gente

RESOLUCIÓN N° 508/2020

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA MISIÓN, VISIÓN, LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y VALORES VERSION 3, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)

..///

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.- APROBAR, la Misión, Visión, los Objetivos Institucionales y Valores Versión 3 del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), ajustado a las Normas de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno MECIP 2015, el cual se anexa en dos (2) páginas y forma parte integrante de la presente Resolución.

MISION: Generar conocimientos e innovaciones tecnológicas, procesos y formas de producción, sostenible para el sector agrario con inclusión social y gestión del Talento Humano.

VISION: Ser una institución líder en investigación e innovación tecnológica de la producción agraria sostenible que contribuya al bienestar de la población.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES:

- A. Fortalecer la institucionalidad del IPTA.
- B. Desarrollar el Talento Humano y la gestión del conocimiento.
- C. Desarrollar Tecnologías Innovadoras, competitivas y sustentables para el sector agrario, amigables con el medio ambiente.
- D. Diversificar las fuentes de financiamiento institucional.
- E. Desarrollar estrategias para la difusión y transferencia de las tecnologías generadas.

VALORES:

- A. Responsabilidad.
- B. Comportamiento ético.
- C. Transparencia.
- D. Excelencia.
- E. Compromiso.
- F. Equidad.
- G. Eficiencia.
- H. Trabajo en Equipo.
- I. Creatividad.
- J. Idoneidad.
- K. Calidad Institucional
- L. Integridad.
- M. Igualdad.
- N. No Discriminación.
- O. Honestidad.



ES COPIA
Ing. Agr. César Espinal
Director Secretaría



ING. AGR. EDGAR A. ESTER
Presidencia

RESOLUCIÓN N° 508/2020

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA MISIÓN, VISIÓN, LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y VALORES VERSION 3, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)

..///

Artículo 2°.- DEROGAR, la Resolución IPTA N° 771/2019 de fecha 23 de diciembre de 2019, “Por la cual se aprueba y se establece la Misión, Visión y los Objetivos Institucionales, conforme a las Normas de Requisitos Mínimos MECIP 2015 del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria IPTA Versión 2.

Artículo 3°.- DEJAR, sin efecto la Resolución 763/2019 de fecha 20 de diciembre de 2019.

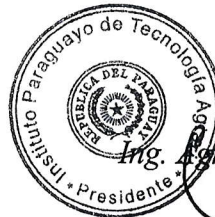
Artículo 4°.- RECOMENDAR, la revisión periódica de lo aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, para asegurar su conveniencia y adecuación continua.

Artículo 5°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.



ES COPIA

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente



MISIÓN

Generar conocimientos e innovaciones tecnológicas, procesos y formas de producción, sostenible y competitivo para el sector agrario, con inclusión social y gestión del talento humano.



[Handwritten signature]

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General



VISIÓN

Ser una institución líder en investigación e innovación tecnológica de la producción agraria sostenible que contribuya al bienestar de la población.



ING. AGR. ROSALBA ESTECHE A.
Presidente

ES COPIA

Objetivos Institucionales

1. Fortalecer la institucionalidad del IPTA
2. Desarrollar el talento humano y la gestión del conocimiento de los funcionarios del IPTA.
3. Desarrollar tecnologías innovadoras, competitivas y sustentables para el sector agrario, amigables con el medio ambiente.
4. Diversificar las fuentes de financiamiento institucional.
5. Desarrollar estrategias para la difusión y transferencia de las tecnologías generadas.

Valores

1. Responsabilidad.
2. Comportamiento ético.
3. Transparencia.
4. Excelencia.
5. Compromiso.
6. Equidad.
7. Eficiencia.
8. Trabajo en equipo.
9. Creatividad.
10. Idoneidad.
11. Calidad institucional.
12. Integridad
13. Igualdad y la no Discriminación.
14. Honestidad.



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente



Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General